

RESOLUCIÓN -CDNAT-2016-640

SALTA, 14 de diciembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.057/2008.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-1010 – relacionada con la prórroga de la designación de la Lic. Inés Raquel López Quiroga – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Química Biológica" de las Carreras de la Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 29 de noviembre de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconsejó: prorrogar la designación interina de la Lic. Raquel Inés López Quiroga – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Química Biológica" de las Carreras que se dictan en esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero.

Que se deja debidamente aclarado que la imputación del cargo vacante se hará efectivo mientras se disponga de las citadas economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Escuela de Agronomía, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Inés Raquel LOPEZ QUIROGA – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para atender la cátedra "Química Biológica" de las Carreras de ésta Facultad – a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto ocasionado por la presente prórroga continuará siendo atendido con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Escuela de Agronomía, cargo de planta aprobada, Res. CS 240/16.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. López Quiroga, cátedra, Escuela de Agronomía y Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C.Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

po.
Dra. Alicia Mafilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales